

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001905568	Fecha de emisión:	21-09-2020	Fecha de aceptación:	23-09-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA	RUC:	1307188118001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal:	officonex@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	officonex@gmail.com		
Teléfono: 024511480 023880708 0994467935					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0000887660	Código de la Entidad Financiera:	210345
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 1 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1060025920001	Teléfono: 097095681
Persona que autoriza:	SR. TLGO JERÓNIMO DARQUEA C.	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 1 MIES	Correo electrónico:	jeaneth.salas@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	BLANCA JEANETH SALAS QUIROZ		Correo electrónico:	salas_jeaneth@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA	Parroquia: SAGRARIO
	Calle:	QUITO	Número:		Intersección: 13 DE ABRIL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 097095681
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 14:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Sra. Jeaneth Salas y Sra. Cesilia Arciniega				

Observación:

La recepción de los materiales se efectuará en la Provincia de Imbabura, Cantón Ibarra, de 08h00 a 14h00 en las Oficinas de la Coordinación Zonal 1 MIES, Calle Quito S/N y 13 de Abril, Diagonal a la Policía Judicial en el Barrio Huertos Familiares. La Administradora de las Órdenes de Compra es la Mgs. Cesilia Arciniega, materiales destinados a las actividades de los siete Centros de Desarrollo Infantil de atención directa de la provincia de Imbabura. Teléfono Celular Jeaneth Salas 0968249873. Celular Cesilia Arciniega 0985306091

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: BLANCA JEANETH
SALAS QUIROZ

Persona que autoriza

Nombre: SR. TLGO JERÓNIMO
DARQUEA C.

Máxima Autoridad

Nombre: JERONIMO JOSE
DARQUEA CRUZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

36990001147	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA MARCA: ABC COLOR - FABRICANTE: ABC COLOR - COLOR DEL CUERPO: VERDE - MODELO: MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 14,1 GR - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - DIÁMETRO: 15 MM - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - COLOR DE LA TINTA: VERDE - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	70	0,5570	0,0000	38,9900	12,0000	43,6688	530804
-------------	--	----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

Subtotal	38,9900
Impuesto al valor agregado (12%)	4,6788
Total	43,6688

Número de Items	70
Flete	0,0000
Total de la Orden	43,6688

Fecha de Impresión: martes 29 de septiembre de 2020, 18:29:01